



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2454

USHUAIA, 06 NOV 2015

VISTO el Decreto Provincial N° 1425/97 y sus modificatorios N° 0769/13 y N° 1407/14, mediante los cuales se aprueban las Normas para la selección y designación de los docentes que se desempeñarán en la Escuela Provincial N° 38 "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" de la Base Esperanza - Sector Antártico; y

CONSIDERANDO:

Que el curso de adaptación a la Convivencia Antártica se llevó a cabo con la participación de los grupos familiares provenientes del Comando Antártico de Ejército conjuntamente con aquellos que fueron preseleccionados por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para cubrir cargos en la Escuela Provincial N° 38 "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín".

Que el curso se ha ejecutado de acuerdo a lo planificado, habiéndose cumplido con los objetivos presupuestos por las partes responsables de su organización, habiendo estado ambos matrimonios sujetos a las mismas exigencias y formalidades planteadas en la orientación inicial del mismo.

Que el Comandante Antártico de Ejército ha presentado al Comité de Selección el informe correspondiente y la propuesta del Jefe de Base "Esperanza" para el año 2.016, quienes presentan condiciones para la convivencia en la mencionada Base Antártica.

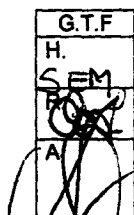
Que habiéndose efectuado un pormenorizado análisis de los estudios médicos y el resultado obtenido en el Curso de Adaptación a la Convivencia Antártica, se aprecia que la familia LEMOS PEREYRA y FRANCO satisface las exigencias necesarias y se considera apta para ser designada como la familia de maestros que represente a la Provincia y dirija durante el año 2.016 la Escuela Antártica.

Que por lo antes expuesto se hace necesario emitir el instrumento legal pertinente designado y comisionado en la Escuela Provincial N° 38 "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín", a los docentes Teresa Romina LEMOS PEREYRA, veintiún (21) horas cátedra de Nivel Especial -categoría 312- Titulares, de la Escuela Especial N° 1 "KAYÚ CHENÉN", diez (10) horas cátedra Titulares, de la Escuela Provincial N° 22 "Bahía Golondrina" y doce (12) horas cátedra Titulares, de la Escuela Provincial N° 9 "COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", dichas horas de Nivel E.G.B. 1 y 2 -categoría 221- y Néstor María FRANCO, Maestro de Grupo Titular, Maestro de Grupo Suplente, dichos cargos de Nivel Especial Tiempo Simple -categoría 304- de la Escuela Especial N° 1 "KAYÚ CHENÉN", Maestro Recuperador Tiempo Simple -categoría 217- Interino y Maestro de Año de Nivel E.G.B. 1 y 2 -categoría 212- Interino, de la Escuela Provincial N° 31 "JUANA MANSO", los mencionados establecimientos educativos de la ciudad de Ushuaia, mientras duren en el desempeño de sus funciones, revistando sin goce de haberes en los cargos que pudieran detentar en esta Jurisdicción, conservando los mismos en caso de ser interino, mientras que no se presente el titular y en caso de ser suplente, mientras no se reintegre la persona quien suple.

Que asimismo la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial por Nota N° 24489/15 solicita la finalización de la Comisión de Servicios de la docente Silvia SANTILLAN.

Que según lo establecido en el Decreto Provincial N° 1425/97, Anexo I, Punto 13, el matrimonio designado será Comisionado en Servicio en la Supervisión General de Nivel Inicial E.G.B. 1 y E.G.B. 2, Especial y Adultos, desde el momento de su de Nivel Inicial E.G.B. 1

///...2.-





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

...///2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

y E.G.B. 2, Especial y Adultos, desde el momento de su designación en todos los cargos que ostentan.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizada la Comisión de Servicios en la Supervisión General de Nivel Inicial, E.G.B. 1 y E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto, otorgada por Resolución M. ED. N° 1888/15, respecto a la docente Silvia SANTILLAN, Legajos N° 27.962.264/00/02, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Designar a los docentes para cubrir cargos en la Escuela Provincial N° 38 "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" de la Base "Esperanza" - Sector Antártico, al matrimonio constituido por los docentes Teresa Romina LEMOS PEREYRA, Legajos N° 28.308.219/00/01/02, veintiún (21) horas cátedra de Nivel Especial -categoría 312- Titulares, de la Escuela Especial N° 1 "KAYÚ CHENÉN", diez (10) horas cátedra Titulares, de la Escuela Provincial N° 22 "Bahía Golondrina" y doce (12) horas cátedra Titulares, de la Escuela Provincial N° 9 "COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", dichas horas de Nivel E.G.B. 1 y 2 - categoría 221- y Néstor María FRANCO, Legajos N° 29.033.623/00/01, Maestro de Grupo Titular, Maestro de Grupo Suplente, dichos cargos de Nivel Especial Tiempo Simple -categoría 304- de la Escuela Especial N° 1 "KAYÚ CHENÉN", Maestro Recuperador Tiempo Simple - categoría 217- Interino y Maestro de Año de Nivel E.G.B. 1 y 2 -categoría 212- Interino, de la Escuela Provincial N° 31 "JUANA MANSO", los mencionados establecimientos educativos de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3°.- Comisionar en la Escuela Provincial N° 38 "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín", al matrimonio integrado por los docentes Teresa Romina LEMOS PEREYRA, D.N.I. N° 28.308.219 y Néstor María FRANCO, D.N.I. N° 29.033.623, durante la Campaña Antártica 2.015, quedando afectados a dicho establecimiento desde fecha a confirmar, sujeta a las indicadas por las pertinentes autoridades antárticas.

ARTÍCULO 4°.- Los docentes mencionados en el Artículo 1° de la presente, desde el momento de su afectación a la institución antártica, revistarán sin goce de haberes en los cargos que ostentan en esta Jurisdicción, conservando los mismos, en caso de ser interino, mientras que no se presente el Titular y en caso de ser Suplente, mientras no se reintegre la persona a quien sule.

ARTÍCULO 5°.- Reconocer en Comisión de Servicios en la Supervisión General de Nivel Inicial E.G.B. 1 y E.G.B. 2, Especial y Adultos a los docentes designados Teresa Romina LEMOS PEREYRA, D.N.I. N° 28.308.219 y Néstor María FRANCO, D.N.I. N° 29.033.623, en todos los cargos que ostenten hasta la afectación en la Escuela Provincial N° 38 "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" y desde su regreso hasta completar los estudios médicos obligatorios de forma en un plazo no mayor a los noventa (90) días y finalización de su Licencia Anual Reglamentaria.

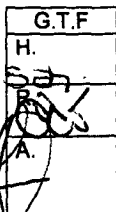
ARTÍCULO 6°.- Los docentes designados deberán completar los formularios remitidos por la Dirección Nacional de Antártida.

ARTÍCULO 7°.- Notificar a los interesados, comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

2454

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/15.-



M.C. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur